

ANULA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N° 669
DE 07.06.2013, SOLICITUD N° 730 DE 10.05.2013, EN VIRTUD
DE ORDINARIO DDU SEREMI N° 0337 DE 17.06.201;
ORDINARIO N° 2808 DE SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO;
ARTÍCULO 2.1.21 DE LA O.G.U.C.

RESOLUCIÓN SECCIÓN 9ª N° 39 /2014
RECOLETA,

15 OCT 2014

VISTOS:

- 1 Certificado de Informaciones previas, N° 669 del 7 junio de 2013, a través de número de solicitud 730 del 10 de mayo de 2013, por la propiedad Caliche N° 978, de rol SII N° 1268-28. En el cual se menciona en el punto 5.1 del formulario MINVU, que la zona en la cual se emplaza el terreno corresponde a:
 - Zona o subzona en que se emplaza el terreno: U-E: BARRIO LA VEGA, PATRONATO, EJES COMUNALES: RECOLETA, EL SALTO, VESPUCIO, DORSAL Y GUANACO. SECTOR ESPECIAL Z-S5 SE N°1 CONJUNTO POBLACIÓN CALICHE.
 - Zona o subzona edificación en que se emplaza el terreno: E-A1; FRANJA AV. RECOLETA SUR. SECTOR ESPECIAL Z-S5 N°1: CONJUNTO POBLACIÓN CALICHE.
- 2 Plan Regulador Comunal de Recoleta.
- 3 Zonas según Plan Regulador Comunal de Recoleta, donde se emplaza Predio Ubicado en Caliche N°982, de rol SII N° 1268-28.
- 4 Ordinario DDU SEREMI N° 0337, del 17 de junio de 2014.
- 5 Ordinario N° 2808 DE SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- 6 O.G.U.C. , ARTÍCULO 2.1.21

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **ANÚLESE** Certificado de Informaciones Previas N° 669 de 7.06.2013 por la propiedad Caliche N° 978, de rol SII N° 1268-28, por considerar el terreno en las siguientes zonas:
 - U-E: BARRIO LA VEGA, PATRONATO, EJES COMUNALES: RECOLETA, EL SALTO, VESPUCIO, DORSAL Y GUANACO. SECTOR ESPECIAL Z-S5 SE N°1 CONJUNTO POBLACIÓN CALICHE.
 - E-A1; FRANJA AV. RECOLETA SUR. SECTOR ESPECIAL Z-S5 N°1: CONJUNTO POBLACIÓN CALICHE.

No considerando, con precisión el Instrumento de Planificación Comunal de Recoleta, publicado en Diario Oficial, con fecha 8 de enero del año 2005; sino que, basándose en una interpretación posterior a la aprobación del Instrumento de Planificación.

2. **ELABÓRESE** por parte del Departamento de Urbanismo y Catastro nuevo Certificado de Informaciones Previas que considere la materia señalada en el Instrumento de Planificación Comunal de Recoleta, PRR.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el archivo especial de Resoluciones de la Dirección de Obras Municipales y en la Unidad de Catastro de esta D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/FSR 14.10.2014
DISTRIBUCIÓN:
- ARCHIVO ESPECIAL RESOLUCIONES
- ARCHIVO UNIDAD DE CATASTRO.
- DIRECTOR DOM.
- UNIDAD DE TRANSPARENCIA DOM.
- OFICINA DE PARTES DOM.
ID DOC: _____